

## LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA — OEI Nit.860.403.137-0

## **HACE CONSTAR**

Que la señora MAYER ALEJANDRA JIMENEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.121.832.889 suscribió el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS derivado del CONVENIO No. CO1.PCCNTR. 3523901 DE 2022 MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - OEI.

C-3523901-2022/041-2022

**OBJETO:** Prestar sus servicios profesionales de manera independiente sin subordinación o dependencia, por sus propios medios para el acompañamiento y formación presencial, virtual y a distancia a directivos docentes y docentes de las Residencias Escolares y Establecimientos Educativos Rurales asignados, para la implementación de la estrategia Emociones Conexión Vital en sus líneas conexión emociones y conexión inclusión, dentro del componente 1. Emociones Conexión Vital del convenio número CO1.PCCNTR. 3523901 DE 2022 suscrito entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS- OEI

**TERMINO DE DURACION**: El contrato tuvo una duración del 25 de Abril de 2022 hasta el 25 de Agosto de 2022.

**VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato fue por la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000).** 

## **ACTIVIDADES REALIZADAS**

- 1. Realizar la convocatoria a directivos docentes y docentes de las Residencias Escolares y Establecimientos Educativos rurales asignados para el acompañamiento presencial, virtual y a distancia para la implementación de la estrategia Emociones Conexión Vital en sus líneas dos líneas conexión emociones y conexión inclusión.
- 2. Realizar el acompañamiento presencial, virtual y a distancia de los directivos docentes y docentes de las Residencias Escolares y Establecimientos Educativos rurales asignados, retroalimentar y comunicarse permanentemente con los participantes, hacer seguimiento a su participación y ejecutar las estrategias que garanticen la permanencia y activa participación de los inscritos para el proceso que estén a su cargo.
- **3.** Retroalimentar y comunicarse permanentemente con los participantes, hacer seguimiento a su participación y ejecutar las estrategias que garanticen la permanencia y activa participación de los directivos docentes y docentes inscritos para los procesos que estén a su cargo.



- **4.** Tener disponibilidad para realizar encuentros presenciales en cada una de las Residencias Escolares y Establecimientos Educativos Rurales asignados.
- **5.** Realizar los informes periódicos que le sean requeridos en relación con la participación y los avances de los participantes y generar las alertas a la coordinación del proyecto.
- **6.** Mantener comunicación permanente con los participantes a su cargo a través de medios electrónicos y teléfono.
- **7.** Participar en las capacitaciones, jornadas de transferencia y reuniones a las que sea convocado.
- **8.** Participar en la estructuración y organización del archivo, de acuerdo con los lineamientos de la Organización de Estados Iberoamericanos.
- 9. Elaborar y entregar informes mensuales que den cuenta de forma detallada de las acciones, logros y avances de la actividad contratada, en el formato establecido por la OEI.
- 10. Elaborar y entregar informe final con sus respectivos soportes.
- 11. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad y así como actualizados los mecanismos de reporte del sistema integrado de gestión de la Entidad aliada.
- 12. Entregar a la OEI, la totalidad de los documentos generados en desarrollo del contrato, con el fin de que los mismos reposen en la carpeta del convenio, de acuerdo con la ley general de archivo.
- 13. Velar por el uso adecuado de los materiales e insumos entregados.
- **14.** Acatar las observaciones y sugerencias que durante el desarrollo del contrato que imparta el aliado y la OEI.
- 15. Efectuar las legalizaciones ante la OEI correspondientes a los anticipos o gastos de viajes realizados en desarrollo del Convenio. dentro de los 5 días siguientes hábiles a la finalización del viaje.
- **16.** Las demás que le sean asignadas y sean necesarias para el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones de la OEI en el marco del convenio.

Por su carácter de Organismo Internacional y de acuerdo con la Ley 30 de 1989, la OEI goza de prerrogativas y exenciones, por lo que no efectúa retenciones por ningún concepto.

Se expide la presente certificación en Bogotá, D.C. a los cinco (05) días el mes de septiembre del dos mil veintidós (2022).

LUZ STELLA MENDEZ C. Coordinadora en Liquidaciones

NIT 860.403.137-0 Cra 9 No. 76- 27 TEL 5805080